12d89ee0b62405fcc1abd76b9f29e2168ed7938caa573c510f67a9046046cc56

Toluca, Estado de México
25 de Octubre de 2019

LICENCIADO
JOSÉ JORGE HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MEXICO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;

2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;

3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;

4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos,

12d89ee0b62405fcc1abd76b9f29e2168ed7938caa573c510f67a9046046cc56

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, el Decreto del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente, así como el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente.

2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.

3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.

4. Esta Comisión Estatal considera viable la Exención del proyecto de regulación denominado Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente, para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

12d89ee0b62405fcc1abd76b9f29e2168ed7938caa573c510f67a9046046cc56

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. Mediante el Decreto número 309, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, señalando que los organismos crearán Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia;

6. Por lo anterior, se realizaron las adecuaciones necesarias al Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente, a efecto de modificar la denominación de la Unidad Jurídica por la de Unidad Jurídica y de Igualdad de Género;

7. El Acuerdo tiene como objetivo reestructurar la organización del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México, la cual contempla el cambio de denominación de la Unidad Jurídica por el de Unidad Jurídica y de Igualdad de Género, con la finalidad de armonizar con el Decreto 309 que contempla modificaciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y

8. Mediante oficio número 20706006L-1629/2019, la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas determinó que el referido Acuerdo cumple con los elementos técnicos y metodológicos contenidos en la Guía Técnica para la Elaboración, Modificación y Validación de Reglamentos Interiores de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública Estatal.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

12d89ee0b62405fcc1abd76b9f29e2168ed7938caa573c510f67a9046046cc56

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 26828510

Autoridad Certificadora: **AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

Firmante	***Nombre***:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	***Validez***:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	***# Serie:***	1116	***Revocación:***	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2019-10-25T21:19:22Z / 2019-10-25T16:19:22-05:00	***Status:***	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	96 0b 73 4c 52 d7 5f 74 b5 8a 50 df dc 23 a5 44 05 7e cf e1 73 b2 09 d6 38 e8 25 11 91 d4 06 49 47 cf a9 3d 45 93 3e 44 22 8c a9 2f 0c 09 02 a7 29 29 0d 5a fa 80 96 bb f4 3f 22 cf 81 a2 dd cc 7d 74 22 bb a9 6d 84 08 1e f1 85 8a 8d 8f 6d ef b2 c5 9f 58 d5 95 e8 30 be 61 f2 af 39 58 5e 3a a2 5b 08 21 bf 66 f1 a8 4d 31 d1 da 1a 75 1e aa a5 d3 5d df 61 a2 2d e3 6c 91 c4 f4 3e 7e c9 18 2a db bf 87 02 f8 39 5e 10 a6 a1 2f ab 82 c0 87 0a 6c ac 11 df 3f e6 14 ef e8 ec cc df cb ac 4e 95 bf f2 9a 43 62 02 df 70 ed 37 08 80 04 fd de 67 55 54 8c c4 32 b2 44 c4 a8 48 26 15 b9 96 fe 44 ca 87 03 0f cb 9c 7f 63 07 4f 48 89 99 5a 10 45 65 9a 26 cc 69 73 87 31 2c 56 50 a9 d6 ef 0d 32 56 62 04 9e 77 e7 ae 4f 17 fb da a6 56 54 49 04 88 9d c6 ca b3 4f 16 2a 73 69 a9 a2 51 d5 f0			
OCSP	***Fecha: (UTC / Local)***	2019-10-25T21:23:13Z / 2019-10-25T16:23:13-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	***Fecha : (UTC / Local)***	2019-10-25T21:19:22Z / 2019-10-25T16:19:22-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	32381188			
	Datos estampillados:	12D89EE0B62405FCC1ABD76B9F29E2168ED7938CAA573C510F67A9046046CC56			

12d89ee0b62405fcc1abd76b9f29e2168ed7938caa573c510f67a9046046cc56

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL